ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 10 /2019
"ADQUISICIÓN DE PRECINTOS"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PARAGUAY PACKAGING S.A.**, con RUC N° 80058710-3, domiciliada en las calles Víctor Idoyaga N°4931 e/ Roque González y Gral. Eduardo Torreani, de esta Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ROBINSON ALAN RAUL RODGERS CANAS**, con Cédula de Identidad Nº 1.649.102, en su carácter de Director General de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PRECINTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de la presente Adenda al Contrato Principal es la de establecer las condiciones generales para la ampliación de contrato a favor del CONTRATANTE de **"ADQUISICIÓN DE PRECINTOS"**, de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta presentada por el PROVEEDOR en el marco del Proceso Licitatorio, realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 490, objeto del gasto específico "**OTRAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS**", incluido en el Presupuesto General de la Nación.

4. AUTORIZACIÓN.
La presente Adenda es suscripta como resultado de la aprobación de la Resolución N° 493 de fecha 27 de mayo de 2020, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, que cuenta con Código de Contratación N° LP-23015-19-172252.

5. MONTO DE LA ADENDA AL CONTRATO.
Para los fines de la presente adenda, se conviene en establecer que el valor del Contrato N° 10/19 por la suma total de **GUARANÍES CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (G. 118.995.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el **Ítem 1 "Precintos de Barcaza"** y por la suma total de **GUARANÍES DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (G. 213.400.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el **Ítem 2 "Precintos Terrestres"**, en los mismos términos, condiciones y montos ofertados de conformidad a las bases del llamado por Licitación Pública Nacional SBE N° 07/19 **"ADQUISICIÓN DE PRECINTOS"** realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

6. VIGENCIA DE LA ADENDA.
El plazo de vigencia de este contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de mayo de 2020.

Paraguay Packaging SA
Alan Rodgers Canas
Director General

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas